

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS	TURNO
207	GONZALEZ GONZALEZ, Javier	10183974	78,55	2.1
208	GIL DEL CAMPO, M ^e Jesus	12716468	78,40	2.1
209	MARTIN CARBALLO, Jose Luis	7752575	77,65	2.3
210	AGUADO PULPON, Jose Manuel	5352440	77,55	2.1
211	ZAMORA SIERRA, Antonio	5225100	77,40	2.1
212	HEREDERO VELASCO, M ^e de los Angeles	3421788	75,40	2.1
213	ARCINIEGA ARROYO, Rosa M ^e	17152869	74,90	2.1
214	RELLO LOPEZ, Alberto	17433315	74,65	2.1

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15305 *RESOLUCION de 21 de junio de 1985, de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se hace público el orden de actuación y se convoca para el comienzo de los ejercicios para cubrir una plaza de Comisario de Explotación (proporcionalidad 8) del Organismo.*

De conformidad con las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Comisario de Explotación del Organismo (proporcionalidad 8), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1984, se acuerda hacer público el orden de actuación de los opositores, llamamiento, fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores, según sorteo efectuado el día 19 de junio de 1985, será el siguiente:

1. Don Juan Manuel Viña López.
2. Don Jesús Sánchez Icart.
3. Don José Antonio Ducalbe Guerrero.

El llamamiento de los aspirantes se verificará de una sola vez.

El comienzo de las pruebas selectivas tendrá lugar a las nueve horas del día 10 de septiembre de 1985, en las oficinas de la cuarta planta del edificio de la Junta del Puerto de Tarragona (Arranque Rompeolas. s/n).

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Tarragona.

Tarragona, 21 de junio de 1985.-El Presidente, José Munné Costa.-El Secretario contador accidental, Félix Donoso Mezquida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15306 *RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de Escuelas Universitarias de las Universidades Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago, Valencia, Valladolid y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º, a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por los Rectorados de las Universidades Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto por la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º a 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso. Según lo establecido en la disposición transitoria decimo-primer de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.700 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la